



DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

- i. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Por Primera Vez Modalidad A (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G3-0028/04/19**
- ii. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona física, contenidos en las páginas de la 1 a la 1.
- iii. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- iv. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Campeche, en términos de los Artículos 17 BIS y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2018, previa designación FIRMA EL PRESENTE La Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales: **LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO.**

- v. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN **090/2019/SIPOT**, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL **03 DE JULIO DE 2019.**





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

EJIDO NUEVO BECAL

Folio:

SEMARNAT/SGPA/UARRN/0289/2019

Bitácora:

04/G3-0028/04/19

Lugar:

Campeche

Fecha:

16 de Abril de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0917/2018 de fecha 08 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 156.600 Metros cúbicos rollo	10	1	10	18282667	18282676
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 156.000 Metros cúbicos rollo	10	11	20	18282677	18282686
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 155.400 Metros cúbicos rollo	10	21	30	18282687	18282696
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 156.003 Metros cúbicos rollo	10	31	40	18282697	18282706
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 155.904 Metros cúbicos rollo	10	41	50	18282707	18282716
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 155.625 Metros cúbicos rollo	10	51	60	18282717	18282726
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Piscidia communis</i> , (Jabin), 156.080 Metros cúbicos rollo	10	61	70	18282727	18282736
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pouteria campechiana</i> , (Kaniste), 155.800 Metros cúbicos rollo	10	71	80	18282737	18282746
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 156.140 Metros cúbicos rollo	10	81	90	18282747	18282756
EJIDO NUEVO BECAL, Calakmul, P04010BEC001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 150.780 Metros cúbicos rollo	9	91	99	18282757	18282765

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Junio de 2019.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Folio:

SEMARNAT/SGPA/JARRN/0289/2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Bitácora:

04/G3-0028/04/19

**A T E N T A M E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

Lugar:

Campeche

Fecha:

16 de Abril de 2019



[Handwritten Signature]
LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO Subdelegada de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche.
SEMARNATCAM Gobierno del Estado de Campeche.
Gerencia de la CONAFOR en Campeche.
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-Campeche.

DHCC/LCIS